



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,  
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE VEHICULO  
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT 860003020  
DEMANDADO: LUCAS CACERES MOGOLLON C.C. N° 13.453.082  
RADICADO: 20001-31-03-003-2018-00228-00  
FECHA: **15 OCT 2021**

El apoderado de la parte demandante, solicita al Despacho se niegue la terminación del proceso; sin embargo, no avizora el Despacho, tal petición, lo presentado dentro del proceso son unas solicitudes de suspensión de proceso y envío del mismo al juez del concurso en cumplimiento de los ordenado en la Ley 1116 de 2006.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

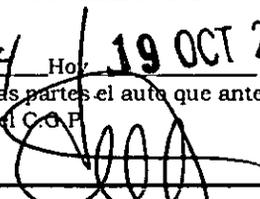
JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

REST. 20001 31 03 003 2018 00228 00  
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR

En estado  
No. 074 Hoy 19 OCT 2021 se  
notificó a las partes el auto que antecede  
(Art. 295 del C.O.F.)

  
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS  
Secretaria